JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ACTIVO FINANCIERO AF S.A.S.
DEMANDADOS	CARLOS ANDRÉS ZAPATA GALLEGO Y CONSUELO DEL SOCORRO GALLEGO
RADICADO	05001 31 03 002 **2023 00453** 00
ASUNTO	DECRETA SECUESTRO. COMISIONA PARA DILIGENCIA.

En conocimiento de las partes la respuesta que al oficio N° 65 del 15 de febrero de 2024 allegara la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte.

Embargado como se encuentra el bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria N° 01N-183103 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Norte, **SE DECRETA** su **SECUESTRO** y se ordena comisionar a los **JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS (reparto)** para que se sirva practicar la diligencia de secuestro respectiva.

Al comisionado se le faculta para señalar fecha y hora para la diligencia, para subcomisionar, para allanar y valerse de la fuerza pública si a ello hubiere lugar, para nombrar y reemplazar secuestre, siempre y cuando sea de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Líbrese el Despacho comisorio por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 071

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 14 de mayo de 2024

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ed8325b6955979627421e465de31948c5444b06c18d922a8dbfb1a30400f1db**
Documento generado en 10/05/2024 12:13:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica